

Relación que se cita

Número de orden	Propietario		Finca		Colonos o arrendatarios	Observaciones
	Nombre y apellidos	Residencia	Nombre	Clase		
1	D. Pedro Mena Mula	Huércal-Overa	Molino del Judío	Cañaveral	D. Tomás Zurano Martínez.	Servidumbre y ocupación temporal.
2	D. José Antonio Parra Uribe	Idem	Idem	Idem	D. Sebastián y don José Antonio Parra	
3	D. Antonio y doña Isabel Rubio Uribe	Idem	Idem y c. riego	Idem	D. José Ortega García y don Juan Egea Ruiz	Idem id.
4	D. Francisco Sánchez Belzunces	Idem	Molino del Judío	Idem y c. secano, riego	D. Miguel Parra Uribe	Idem id.
5	D. Antonio y doña Isabel Rubio Uribe	Idem	Idem	Idem	D. Juan Ortega García y don Juan Egea Ruiz	Idem id.
6	D. Antonio Pastor Moreno	Idem	Idem	Cañaveral	D. Jorge Sánchez Lasso	Idem id.
7	Herederos de don Ambrosio Mena Mena	Idem	Pago de la Non-guerra	Idem	D. José Azor Cañadas	Idem id.
8	D. Sebastián López Campos	Idem	Idem	Idem	D. José Ortega García	Idem id.
9	D. Antonio Pastor Marcos	Idem	Idem	Cañaveral y c. secano y riego	D. Jorge Sánchez Lasso y don José Antonio Egea López	Idem id.
10	Herederos de don Ambrosio Mena Mena	Idem	Molino de Overa	C. secano y riego	D. José Parra Marín y viuda de don Francisco Rubio	Idem id.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Castejón y Martínez de Arizala.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Castejón y Martínez de Arizala,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Ramón Herrero Fontana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Ramón Herrero Fontana,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rodolfo Martín Villa

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rodolfo Martín Villa,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Roberto Terradas Via.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Roberto Terradas Via,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquín de Thomas García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín de Thomas García.